Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

10630 ***Acuerdo relativo a la aprobación y concesión de subvención de la segunda convocatoria de ayudas reembolsables con un tramo no reembolsable a proyectos empresariales singulares que contribuyen a la transformación del modelo económico y social liderado por mujeres***

BDNS (Identificación): 583371

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, reunido en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2022, adoptó entre otros el Acuerdo siguiente:

«1. Autorizar y conceder la subvención a la persona siguiente y por las cantidades que se detallan:

Con cargo al Tramo reembolsable en la partida presupuestaria 00.23167.83100 del presupuesto del gasto del año 2022 (RC) 220220027059 documento contable (AD) 920220015760

ORDEN	Nombre de la persona beneficiaría	NIF/NIE	Importe desde proyecto	Importe que se solicita	Importe que se concede
54.2	RUICEN 2021 SL	B05306998	55.000,00 €	33.000,00 €	33.000,00 €

Con cargo al Tramo NO reembolsable a la partida presupuestaria 00.23167.77980 y al proyecto 2.020 2 00IAI 1 1 del presupuesto del gasto del año 2022 (RC) 220220027073 documento contable (AD) 920220015763

ORDEN	Nombre de la persona beneficiaría	NIF/NIE	Importe desde proyecto	Importe que se solicita	Importe que se concede
54.2	RUICEN 2021 SL	B05306998	55.000,00 €	22.000,00 €	22.000,00 €

2. Disponer el gasto, por un importe de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00€) en las partidas presupuestarias siguientes: en<A[en|a]> el Tramo reembolsable 00.23167.83100: treinta y tres mil euros con cero céntimos (33.000,00€) documentos contables (RC) 220220027059, (AD) 920220015760, y en el Tramo no reembolsable: 00.23167.77980: veinte y dos mil euros con cero céntimos (22.000,00 €). Documentos contables (RC) 220220027073 y (AD) 920220015763

Con cargo al Tramo reembolsable

ORDEN	Nombre de la persona beneficiaria	NIF/NIE	Importe desde proyecto	Importe que se solicita	Importe que se concede
54.2	RUICEN 2021 SL	B05306998	55.000,00 €	33.000,00 €	33.000,00 €

Con cargo en el Tramo NO reembolsable

ORDEN	Nombre de la persona beneficiaria	NIF/NIE	Importe desde proyecto	Importe que se solicita	Importe que se concede
54.2	RUICEN 2021 SL	B05306998	55.000,00 €	22.000,00 €	22.000,00 €

3. Declarar el desistimiento de MJB respecto de su solicitud.

4. Poner en conocimiento de este acuerdo a Intervención Delegada del Hogar de la Infancia y a las personas interesadas y remitir al BOIB y a la BDNS los datos relativos a las subvenciones concedidas para su publicación.»

Contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa pueden interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación. El recurso se puede interponer formalmente ante este Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/158/1124748

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, pueden interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del mencionado recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de la resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y pueden interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante el anterior, pueden interponer, si cabe, cualquier otro recurso que consideren oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas."

Palma, a la fecha de la firma electrónica *(1 de diciembre de 2022)*

El consejero ejecutivo del Departamento de Presidencia
Javier de Juan Martín

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/158/1124748